



*ANUNCIO de 5 de octubre de 2010 sobre notificación de subsanación de solicitud en el expediente n.º JF-5896, en relación a la calificación de explotación prioritaria. (2010083598)*

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinataria, la notificación correspondiente a la subsanación de la solicitud en relación a la calificación de explotación prioritaria que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Expediente: JF-5896.

Destinatario: SAT Pedregal de la Felipa.

Último domicilio conocido: Nueva, 37. 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la interesada para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la notificación se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, tlfno.: 924 002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, JULIO ENCINAS MARTÍN.

• • •

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2010 sobre notificación de resoluciones aprobatorias en procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias a su paso por la provincia de Badajoz. (2010083582)*

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de los interesados que en el Anexo al presente anuncio se relacionan, la notificación de las resoluciones por las que se aprueban los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por términos de la provincia de Badajoz, que en el mismo se indican, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 19.3 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo.